

## EXTRACTO

### DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPANIA ANONIMA DENOMINADA

#### "CAMAROZCA, CAMARONERA ISLA OROZCO C.A."

— 1.— Mediante escritura pública otorgada ante el Notario 12º del Cantón Guayaquil, Abg. Eustorgio V. Tandazo Maridueña, el 19 de Mayo de 1.982, se constituyó la Compañía Anónima denominada "CAMAROZCA, CAMARONERA ISLA OROZCO C.A."

Esta escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 17 de Junio de 1982 de fojas 8.423 a fojas 8.442 N° 597 y anotada bajo el N° 11.525 del Repertorio.

2.— Comparecen al otorgamiento de la presente escritura los señores: Dr. Ignacio Jaramillo Flor, Dr. Manuel Jaramillo Moreno, Abg. Celsa Jaramillo Flor de Rojas, Enrique Béjar Ortiz, y Aída Béjar Ortiz, todos de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en esta ciudad.

3.— La Compañía Anónima se denomina "CAMAROZCA, CAMARONERA ISLA OROZCO C.A.", y su plazo de duración es de cincuenta años.

4.— El domicilio principal de la Compañía es la ciudad de Guayaquil.

5.— El objeto de la Compañía es dedicarse fundamentalmente al aprovechamiento y explotación de los recursos bioacuáticos, principalmente de toda variedad de crustáceos, realizando para el efecto todas las fases de la actividad pesquera, esto es cultivo, extracción, transporte, conservación, procesamiento y comercialización de especies del mar, para lo cual se dedicará principalmente al establecimiento de semilleros y criaderos de mariscos, especialmente de camarón y langostinos, así como al desarrollo de otros trabajos de piscicultura; en general se dedicará a la extracción, conservación, transporte y procesamiento de los productos del mar por ella obtenidos y, su comercialización en los mercados del país y del exterior; a la construcción e instalación de piscinas para el funcionamiento de los viveros y criaderos de camarón y langostinos; a la adquisición de predios para la construcción de los criaderos y viveros, mediante la compra, concesión o arrendamiento de los mismos; a la construcción y equipamiento de plantas frigoríficas e industriales, requeridas para el procesamiento y conservación de productos pesqueros; a la importación de maquinaria industrial y todos los equipos y adyacencias necesarios para su actividad pesquera e industrial; a la adquisición de los inmuebles requeridos para la construcción de sus instalaciones, pudiendo, además, tomar en arrendamiento las instalaciones y plantas industriales que necesitare, para el cumplimiento de su objeto social, la Compañía podrá participar como socio o accionista de otras compañías; y, en general, ejecutar toda clase de actos o contratos, de naturaleza civil o mercantil, que tengan relación con su objeto social.

6.— El capital social de la Compañía es de QUINIEN-TOS MIL SUCRES representado por quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

7.— El capital social de la Compañía se encuentra íntegramente suscrito y pagado en un 25 por ciento en numerario.

8.— El gobierno de la Compañía se realiza a través de la Junta General de Accionistas y Administrada por medio del Presidente, Gerente General, Gerente Administrativo, Gerentes seccionales. La representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía la ejerce el Gerente General.

9.— La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "CAMAROZCA CAMARONERA ISLA OROZCO C.A." fue aprobada mediante Resolución N° IG-CA-82- 0870 expedida el 10 de Junio de 1982 inscrita en el Registro Mercantil el 17 de Junio de 1982 de fojas 8.418 a fojas 8.422 N° 596 y anotada bajo el N° 11.524 del Repertorio.

— Guayaquil, Junio 21 de 1.982.

Abg. ALEXANDRA IZA DE DIAZ,  
SECRETARIA GENERAL ENCARGADA.

Junio 22/82.

R. del E.

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

Año 99 — Edición No. 35.783

Martes 22 de Junio de 1982

# EL TIEMPO